

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 454/2023

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD, HACE SABER:

Aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2022, las bases para el otorgamiento de ayudas al transporte público colectivo urbano a personas en posesión de la Tarjeta Junta 65, en cualquiera de sus modalidades, cuyo texto íntegro de las mismas fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 10, de 17 de enero de 2023 (anuncio nº 23/2023), por el presente vengo en rectificar el referido anuncio en el sentido de añadir al mismo el texto siguiente:

1º. En cumplimiento del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que comenzará a contarse a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º. En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º. Se faculta expresamente al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cualquier documento que resultare necesario para llevar a cabo el referido acuerdo.

Cabra, 10 de febrero de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.